

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Antonio García-Aguilera Baza-ga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 13 de la Ley de suspensión de pagos de 26 de julio de 1922 y por no haber concurrido número suficiente de acreedores a la Junta general celebrada el 7 de los corrientes respecto del procedimiento de suspensión de pagos de la Entidad «Central Frigorífica Costablanca, S. A.», se declaró legalmente concluido dicho expediente.

Dado en Alicante a 12 de agosto de 1969.—El Juez, José Antonio García-Aguilera.—El Secretario.—9.075-C.

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Alicante.

Por el presente se hace público: Que el día 28 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca hipotecada que después se dirá, por haberlo acordado en el procedimiento judicial sumario número 319 de 1966, a instancia de don Dionisio Mateo López Valverde contra don José Bardisa Fontanet y otra:

«Parcela de terreno para edificar de forma irregular, situado en esta población, partida de Los Angeles, calle de Francisco Verdú, ángulo a la de Hermanos Soto Chapuli. Mide 850 metros 46 decímetros 70 centímetros cuadrados de superficie, y linda: por frente, en línea de 33 metros, con calle Francisco Verdú; derecha, entrando, en línea de 23 metros 60 centímetros, con calle Hermanos Soto Chapuli; izquierda, con propiedad de doña Isabel Antón González e hijos, y al fondo, en línea quebrada, herederos de Isidoro Raga y José Bonifacio. Inscrita la hipoteca al tomo 1.729, libro 224, sección primera de Alicante, folio 96, finca 13.447. Inscrición segunda.

El precio tipo de subasta es el pactado de 425.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación o, mejor dicho, del tipo; no se admitirá ninguna postura que no cubra, por lo menos, el tipo pactado; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastantes la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 5 de septiembre de 1969.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez. 2.664-3.

BARCELONA

Don Andrés Aznar Roig, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo número 135 de 1969, pende procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Domar, Sociedad Anónima», contra bienes especialmente hipotecados por don Vicente Campos Miguez, en méritos del cual, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y por el precio de su valoración, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan:

«Una planta industrial de veintidós mil ochocientos noventa y seis metros cuadrados, con dos naves que se identifican como A) y B), en las que se halla instalada la fábrica. La obra de dicha fábrica tiene como características, a saber: Cimientos pilares rellenos con hormigón ciclópeo de 250 kilogramos por pozo de cemento portland; cimientos de la fachada de viga riostra de hormigón armado de 350 kilogramos de cemento portland; tuberías de cemento centrifugo; estructura metálica; fachada formada por medio pie de fábrica de ladrillo gerovisto, con cámara de aire; tabique de ladrillo hueco cubierto de fibrocemento granonda con plancha, por su cara inferior, de material aislante; piso de la fábrica en solera de hormigón bruñido y ruleteado de 300 kilogramos de cemento portland y veinte centímetros de espesor, elaborado con supercemento, arena y grava; carpintería metálica; puerta de entrada de camiones en metal plegable; 2), otra nave, que se identifica como C), de dos mil treinta y dos metros cuadrados en tres plantas: una primera, en la que se hallan los sanitarios, vestuarios, cocina y comedores; otra segunda destinada a oficina técnica, y otra tercera para la administración y gerencia. Los cimientos de esta nave, que comprenden las tres plantas expresadas, son de hormigón ciclópeo de 250 kilogramos de cemento portland; su estructura, de pilares y vigas con perfiles de hierro laminado; los forjados de piso, con viguetillas Bausta Omnia y bovedillas de hormigón prefabricado; fachadas de medio pie de ladrillo gerovisto con cámara de aire y tabique en la fachada del porche de paso del camión; de medio pie hueco doble con cámara de aire y tabique en el resto de la fachada; en la principal, pilares de hormigón armado y vibrado formando módulos de 110 de ancho con ventanales de aluminio; terraza formada por una capa de hormigón celular, capa de mortero de 300 kilogramos y tres centímetros de espesor, dos velos de fibra de vidrio y tres riegos de betún asfáltico; un tablero de ladrillo hueco sencillo asentado sobre capa de arena; un tablero de rasilla recostada como terminación de la terraza; tabique con ladrillo hueco doble, en la planta de aseos y cocina, y de tabiques sencillos en la cocina; mamparas de madera con vidrio doble; pavimentos en baldosa hidráulica en planta baja y losas de terrazo en oficinas y vestíbulo; fontanería, alicatados, carpintería, pintura y demás acabados; y 3), carretera circundante de la fábrica, de siete mil ochocientos veintitrés metros cuadrados de su-

perficie, en pavimento de hormigón ruleteado, elaborado con supercemento y áridos de primera calidad, con un espesor de losa de veinte centímetros, cuya carretera se halla cerrada en toda su longitud por un murete de hormigón de 890 metros lineales, en masa de cincuenta por treinta centímetros.

Y adscrito a tal finca, en la forma que prevé el artículo 334 del Código Civil y, por tanto, constituyendo también bienes hipotecados:

1. Una prensa hidráulica de 500 Tm., presión con motor de General Eléctrica Española GEAL 81/4 X, número 809.818, de 15 cv., a 1.420 r. p. m., 220/380 v., 386/223 amperios, continuo GK.
2. Una prensa excéntrica con reducción de engranajes modelo PER, 150 Tm., presión con motor acoplado y equipo de engrase centralizado, motor AEG número 260.161, tipo AEM 55/40 P-50, de 7,5 cv., a 1.440 r. p. m., 220/380 v., 18, 1/11,5 a P-50.
3. Un plato hierro fundido para prensa PER, 150 Tm.
4. Un plato alto con aro y tapón para prensa PER, 150 Tm.
5. Una prensa excéntrica frontal con doble reducción de engranajes, modelo PER 200 Tm., presión con motor acoplado y embrague y freno electromagnético, compensadores neumáticos del peso del charrón, equipo de engrase centralizado y armario de maniobras eléctrico, Motor AEG, tipo AE 111/4, de 15 cv., a 220/380 voltios, 38,5/22,22, a 1.445 r. p. m., 50 p.
6. Una prensa inclinable con reducción de engranajes, modelo PER, 125 Tm., presión con motor acoplado y engrase centralizado MONOCUP, motor trifásico número 245.590, tipo AME 4/40, de 5,5 cv., a 1.435 r. p. m., trifásico, a 220/380 v., 11,5/8,3 a., P-50.
7. Una prensa excéntrica modelo PER, 125 Tm. presión, con reducción de engranajes con motor acoplado y engrase centralizado MONOCUP, motor AEG número 227.976, tipo AME 4/40, de 5,5 cv., a 1.435 r. p. m., trifásico, 220/380 v., 11,5/8,3 amperios, P-50.
8. Una prensa excéntrica modelo PER, 125 Tm. presión, con motor acoplado, disparo eléctrico y engrase centralizado, motor AEG trifásico número 15.523, tipo 850/4, de 6 cv., a 1.430 r. p. m., 220/380 v., 13,4/7,7 a., P-50.
9. Un plato supletorio para la misma.
10. Dos platos supletorios para la misma.
11. Dos platos supletorios para la misma.
12. Un dispositivo para cojín neumático para prensa de 125 Tm.
13. Una prensa excéntrica inclinable con reducción de engranajes PER, 80 Tm. presión (tipo especial), con motor acoplado y engrase centralizado, motor AEG, tipo AME, número 292.446, de 3 cv., a 1.406 revoluciones por minuto, 220/380 v., 8,6/5 amperios, P-50.
14. Una prensa excéntrica inclinable con reducción de engranajes modelo PER, 80 Tm. presión (tipo especial), con motor acoplado y engrase centralizado, motor trifásico AEG número 240.918, tipo AME, de 2,2/40 cv., a 1.410 r. p. m., 220/380 v., 8,6/5 a., P-50.
15. Una prensa excéntrica modelo PER, 40 Tm. presión, inclinable a impulso directo, con motor acoplado AEG número 252.869, tipo AME 3,5/6, de 3 cv., 940 re-

voluciones por minuto, 220/380 v., 9,3/5,1 amperios, P-50.

16. Acoplamiento disparo en dicha prensa, compuesto de electroimán, caja con transformador, contactores y feveladores, tablero de pulsadores y pedal contacto.

17. Un plato supletorio para prensa de 40 Tm.

18. Una prensa excéntrica inclinable a impulso directo modelo PER, 40 Tm., con motor y engrase acoplado, motor AEG trifásico núm. 148.963, tipo B. 34/6, de 2 cv., 940 r. p. m., a 220/380 v., 6,5/3,75 a., P-50.

19. Construcción y acoplamiento a la citada prensa de un cojín neumático NOR-GREN, depósito reserva de aire y tuberías y platos supletorios de hierro.

21. Una prensa excéntrica inclinable a impulso directo modelo PER, 25 Tm. presión, con motor acoplado y equipo de engrase centralizado, motor AEG, tipo AME, número 259.935, de 1,5 cv., a 220/380 v., 5/2,6 a., 925 r. p. m., P-50.

20. Un plato supletorio para prensa de 40 Tm. presión.

22. Equipo centralizado de dicha prensa.

23. Una prensa excéntrica inclinable a impulso directo modelo PER, 26 Tm. presión, con motor AEG acoplado número 251.212, tipo AME 2/00, de 1,5 cv., 925 revoluciones por minuto, a 220/380 v., 5/2,8 amperios, P-50.

24. Un plato supletorio para dicha prensa.

25. Una prensa excéntrica inclinable a impulso directo modelo PER, 15 Tm. presión, con motor acoplado AEG, tipo AME, 90/8, número 344.145, de 1,5 cv., a 220/380 voltios, 930 r. p. m., 5,5/9,5 a., P-50.

26. Una prensa Riba de 10 Tm. presión, con motor AEG tipo B-17/6, núm. 145.620, de 0,8 cv., a 930 r. p. m., 220/127 v., 3/4 a., P-50.

27. Una prensa excéntrica tipo frontal, a impulso directo, modelo PER, de 5 Tm. presión, con motor acoplado, mesa rebatida, bigornia acoplada, disparo a pedal y pie soporte metálico.

28. Dos platinas de hierro fundido.

29. Dos plegadoras hidráulicas PROMEGAN tipo RG-80, dispositivos de acoplamiento en línea, con motor de 7,5 cv., curso máximo, 100; longitud tableros, 2.400 milímetros; anchura total, 1.540 mm.; altura total, 2.060 mm.; peso neto, 4,5 Tm.; tres gatos hidráulicos.

30. Una prensa plegadora PROMEGAN tipo RG-25, con motor de 4 cv., curso máximo, 100; peso sin utilajes, 220 kg.; longitud, 1.200 mm.; un gato hidráulico.

31. Utilajes plegadora PROMEGAN RG-25.

32. Utilajes plegadora PROMEGAN RGE-80.

33. Un juego reglas 750x150x100 mm.

34. Una cizalla Arrieta tipo cuello de cisne, modelo CGM-20/4, con capacidad hasta 2.060 mm., longitud y para espesor de 4 mm., con motor GOUZA, de 5,5 cv. tipo UM 1121/2, trifásico, núm. A-43.659 a 220/380 v., 14,1/8,2 a., Hz-50, P-33.

35. Una tronadora marca Sprint con diámetro máximo de sierra de 250 mm. y motor eléctrico acoplado número A-64.836.

36. Un taladro de columna marca IEA, modelo TA-40, motor número 13.124, de 2 caballos, a 1.480 r. p. m., 220/380 v., 62/36 amperios, P-60.

37. Un torno Sitges de 1,5 distancia entre puntas, con motor tipo I-30-30, de 3 cv., a 1.420 r. p. m., 220/380 v.

38. Una aplanadora Sitges con motor número 178.232, tipo B. 22/4, de 1,5 cv., a 1.420 r. p. m., 220 v. y 300 mm. cursa.

39. Una limadora TP-600, marca PINOUD, con motor número 23.248, tipo P. de 2,7 cv., a 1.420 r. p. m., 220 v., Hz-50.

40. Una bordonera universal número 7 para chapa hasta 5 mm., con motor de 1 caballo, número 50.652, a 1.450 r. p. m., 220/380 v., 3,5/2 a., Hz-50.

41. Una bordonera AJIAL tipo 7-B/15, con motor número A-49.232, de 1 cv., a 1.400 r. p. m., 220/380 v., Kw. 0,74.

42. Una bordonera AJIAL número 7, tipo 7-B/15, con juego de discos y motor de 1 cv., a 1.400 r. p. m., Hz-50, 220/380 v.

43. Diez tableros Casals varios tipos. 40-U-10, a 125 v.

44. Una plegadora AJIAL de 1.500 por 2 mm., manual.

45. Una máquina curvar Cornado (Redondo y García), modelo D-54, con motor trifásico interlesa, tipo J-42/B/4, número 66.088, de 4 cv., a 1.420 r. p. m., 220/380 v., 10,8/6,25 a., Hz-50.

46. Una máquina de ensayos de embutición marca TACI.

47. Un elevador hidráulico modelo GO-LIATH, accionado con motor número 1.322, de 0,75 cv., a 1.400 r. p. m.

48. Una sierra mecánica UNITZ de 14, con motor número 3.607, tipo 11 Kh, de 1 cv., a 1.500 r. p. m., 220/380 v., Hz-50.

49. Una máquina soldadura PsP, 24 KWA, 10 escalas de regulación.

50. Una máquina soldadura PsP, 24 KWA, 10 escalas de regulación.

51. Una máquina tipo SP-10 con suspensión giroscópica, temporizador electrónico, refrigeración y regulación, número 1.482.

52. Una máquina por puntos AGUILA, tipo P8P, para corriente alterna a 220 v., 50 p., entre dos fases; potencia, 24 KWA., 10 escalas de regulación de intensidad. Accionamiento por pedal y refrigeración por agua. Brazos de 500 mm. de longitud. Equipada con contador automático y temporizador electrónico, ambos aparatos alojados en armario metálico adaptado a la máquina número 7.116.

53. Una máquina para soldadura RESISTAL por rodillos, tipo UN 71, a 4, número 8.043.823, a 220/380 v., 0,25 Kw., a 1.385 r. p. m., H. 0,94 cv., P-33.

54. Una máquina por puntos neumática tipo Sp-20.

55. Una máquina por puntos MALAGUTTI tipo Sp-5, número 5.423, con temporizador electrónico, tensión 220 v., potencia 5 Kwa.

56. Tres máquinas soldadura eléctrica por puntos AGUILA, tipo P8P, potencia 24 Kw., 220 v., 10 escalas de regulación.

57. Dos transformadores suspendidos de soldadura tipo TS-30, núm. 63301285-6, peso 180 kg., 220 v.

58. Dos armarios de control tipo CT más CI «B».

59. Una máquina soldadura eléctrica por puntos AGUILA, tipo P8P, para corriente alterna a 220 v., 50-P, entre dos fases; potencia, 24 Kwa., 10 escalas regulación y brazos de 500 mm., equipada con contador automático y temporizador electrónico.

60. Una máquina soldadura eléctrica por puntos AGUILA, tipo P8P, para corriente alterna, a 220 v., 50-O, entre dos fases, 24 Kwa. potencia, brazos de 500 milímetros, 10 escalas de regulación, equipada con temporizador electrónico y contactor automático.

61. Instalación caldera 1000 l., accesorios, válvula de seguridad, dos grifos de purgas salida, timbrado Delegación de Industria y tubo conexión compresor.

62. Instalación tubería para aire comprimido empleando tubo de 1,5. 1" y 2" tes, curvas, codos, manguitos, tuercas de unión, abrazaderas grifos de 4,2" y grifos de purga y tapones.

63. Caldera 1000 l. vertical, librada por la Delegación de Industria a 8 kg., cm² presión.

64. Un grupo compresor V-7 con motor de 10 cv., número A-108.315, 220/380 v., 28,6/15,4, a 1.440 r. p. m., 7,5 Kwa., Hz-50, P-33.

65. Un compresor CANADA tipo C-3, número 4.461, refrigerado por aire.

66. Un motorreductor Vitem de 1 cv.

67. Un polipastor MAGOMO 500 kg., tipo B-18, motor número 61.262, 220 v., tipo U-10, 5/6 a., 1,5 cv.; altura elevación, 7 metros.

68. Dos extractores HST-4, 375.

69. Una cizalla Riba (guillotina) de 100 por 1, con motor acoplado.

70. Una cortadora Gairu DEMC-5.

71. Construcción e instalación de un monorrail para 3.500 kg., con polipasto GWILLOT V-40 y carril de traslación eléctrica por troles.

72. Un taladro sensitivo de sobremesa SYDERIC-ONA, modelo 115/mm-0554, 220/380 v.

73. Un portabrocas sistema automático PHUM PRIMA SUPRA de 134.

74. Una espiga para ídem, OMK 2 H7.

75. Un grupo compresor W-G-40 de 40 cv., 220/380, montado sobre bancada.

76. Un filtro centrifugo de 2".

77. Tuercas enlace cónicas macho y hembra de 2"; manguitos forjados de 2"; válvulas de seguridad de 2"; machón de 2"; grifo de 2" tipo Henkins; grifo de 2", cónico con prensa estopas; tubo acero 2".

78. Pinza de soldadura tipo P-21 MISTERTAL-ELESA, armario, control electrónico WP-24.402.

79. Un cabezal inferior especial para máquina de soldar SR-50.

80. Dos taladros neumáticos FAMA, referencia B11x2.500 r. p. m., números 3.188 y 3.191.

81. Dos esmeriladoras neumáticas Flan, referencia LV-5, 7.500 r. p. m.

82. Un portaelectrodos, ref. 6.193; un portaelectrodos, ref. 106.153; una punta de electrodo, ref. 5.508; una punta de electrodo, ref. 4.557; una punta de electrodo, referencia 2.888; un tensor estabilizador modelo ERC-32.

83. Una pinza modelo 207, B/220 v., número 85.369.

84. Un temporizador modelo FE 27/220 voltios, número 75.405.

85. Un tensor estabilizador modelo ERC 22.

86. Un libro control.

87. Una pinza modelo 207, B/220 v., número 85.552, frecuencia 80.

88. Un temporizador modelo FE. 27/220 voltios, número 76.272.

89. Un tensor estabilizador modelo ERC 22.

90. Un libro de control.

91. Dos plumas giratorias.

92. Un portaelectrodos, ref. 106.164.

93. Un portaelectrodos, ref. 6.194.

94. Un portaelectrodos, ref. 106.163.

95. Un portaelectrodos, ref. 8.153.

96. Una punta de electrodo 2.185.

97. Dos prolongadores eléctricos 120.262.

98. Dos prolongadores neumáticos.

99. Dos meses de rodillos de dim. 75 de 1 m. c/u.

100. Una pista de 8 m. con 4 m. de rodillos de 150 mm. y 4 m. de rodillos de 110 mm.

101. Una curva de 90°, radio 2 m., prolongada 600 mm. en cada extremo.

102. Una curva radio medio 1.600 a 90°.

103. Un transportador 29 m. ancho con tabillas de madera.

104. Un transportador de 10 m. ancho 800 con tabillas.

105. Un transportador 6 m. ancho con tabillas.

106. Un transportador de 20 m. ancho con tabillas.

107. Un transportador de 37 m. ancho 900 con tabillas.

108. Una mesa de rodillos de 1,4 m.

109. Una mesa de rodillos de 1,25 m.

110. Una mesa de rodillos de 0,82 m.

111. Una prensa de cabezales múltiples, ocho cabezales.

112. Ocho matrices para esta prensa.

113. Una perfiladora de doce cabezales para ancho de chapa 1.050 mm.

114. Doce juegos de rodillos para perfilar cuerpo frig.

115. Una plegadora tangencial doble.

116. Una matriz para plegar cuerpo frigorífico en plegadora tangencial doble.

117. Una prensa de cabezales variables.

118. Una prensa de husillo a volante de fricción modelo VF-250 (especial), con motor acoplado y compresores neumáticos del peso del charrón, accionamiento por mandos neumáticos y engrase centralizado.

119. Dos pinzas mod. 207 B/220 v., números 85.635 y 85.633.
120. Dos temporizadores modelo FE 27/220 v., números 76.313 y 76.270.
121. Dos tensores estabilizadores modelo ERC 22.
122. Dos lubro control.
123. Un portaelectrodos, ref. 106.152.
124. Un portaelectrodos, ref. 6.192.
125. Una máquina Sp-10 fija, número 4.131, con temporizador electrónico.
126. Un detector con pistola de recambio.
127. Un elevador eléctrico «Vilpo» tipo V-10 largo, número 2.983.
128. Una sierra mecánica 24" y accesorios para la misma.
129. Un torno cilíndrico GURUTZPE modelo M-1, de 2.000 mm., con sus correspondientes accesorios.
130. Un elevador eléctrico Vilpo tipo V-1 largo, número 3.028; un carro eléctrico Vilpo tipo V-1, número 3.195.
131. Una máquina portátil PENEUMÁTICA PIAM, modelo F6P, número 18.918.
132. Una máquina portátil PENEUMÁTICA PIAM, modelo 68P, número 23.919.
133. Una máquina portátil PENEUMÁTICA PIAM, modelo O34, número 5.880.
134. Un cepillo marca DYE de 2.500 milímetros, con portaherramientas.
135. Un cojín neumático para prensa PER-150.
136. Un cojín hidroneumático modelo CHN-40 y acoplamiento a prensa modelo PER-200.
137. Una prensa excéntrica con reducción de engranajes, modelo PER, 150 Tm presión, con motor acoplado, engrase centralizado y embrague-freno electroneumático.
138. Una cizalla a motor modelo CM-2.060 por 3 mm., con reducción de engranajes, motor acoplado y equipo con un juego de cuchillas de acero indegastable.
139. Un portaelectrodos y accesorios.
140. Una plegadora de extremos automática de accionamiento hidráulico.
141. Una fresadora universal «Zayer SH», promesa de 2.032 por 406 mm., engranes de cromo-níquel de centración tratada y rectificadas, movimientos automáticos y movimientos rápidos en las tres direcciones, mandos unificados con tambor móvil de lectura directa, motor principal de 15 Hp. y auxiliar de 4 Hp. y accesorios normales.
142. Un aparato vertical universal con cono rápido standard americano número 50, incluido manguito portafresas de 32 milímetros.
143. Un juego manguitos (portafresas de 27 y 40 manguitos para aparato vertical de 27 y 40); un portapinzas de 6, 8, 10, 12 y 16; un cono de reducción con cono exterior standard americano número 50, e interior Morse número 41; un plato divisor giratorio de 450 mm.
144. Una máquina flojar neumática SI-GHODE, modelo AP 1120, número 642.692.
145. Un taladro Radial marca Foradia H50-1000.
146. Un serpentín, un decantador y un extractor de aire modelo 450-T-6.
147. Un enderezador de perfil.
148. Un transformador DINARCO número 10.081, SM-110; un generador alta frecuencia Soldargón número 3.001; un manorreductor caudalímetro núm. 7.392; dos antorchas HELIARO 110 amp.; un cable mesa 6 por 25; dos conexión 1,5 m.
149. Un elevador eléctrico Vilpo tipo V-15 largo, número 3.561.
150. Un elevador eléctrico Vilpo tipo V-1, número 2.778; un carro traslación eléctrico Vilpo tipo V-1, número 3.382.
151. Un elevador eléctrico Vilpo tipo V-1, número 3.638; un carro traslación eléctrico tipo V-1, número 3.073.
152. Una remachadora Chobert tipo D, número 12.283; un juego accesorios para 5/32; seis mandriles con muelle de 5-32.
153. Dos mesas rodillos 2 m. largo, ancho 500, con 51 rodillos, en cada una 35, altura regulable en 700 y 800 mm.; una mesa rodillos 2 m. largo, ancho 500 con 25

- rodillos en un metro de pista; cambio velocidad y alargamiento de 3 m. en una cinta de 29 m.
154. Dos hornos eléctricos «NOSE 1» 1620×2080×2200, de 36 Kw. y CV y montaje del mismo.
155. Un grupo compresor de aire compuesto de un compresor ref. 716 de 2 cil., enfriado por agua, con regulador automático de presión máxima de 18 atm., desplazando 2.000 l. de aire por minuto, montado sobre bancada, con motor eléctrico de 30 CV., 22/380 v., con sus corraza depósito vertical de 450 l., timbrado por la Delegación de Industria con todos sus accesorios.
156. Una pinza 208 C/220 v., número 4.091.010; un temporizador FE 27/220 v., número 4.104.258; un tensor ERC 32; un lubro control; un juego portaelectrodos.
157. Una estufa ambientación 1190××2100×870 mm., 30° C., termostato ambiente de 3 Kw.
158. Doce calentadores de inmersión.
159. Un transportador por cadena para secaderos s/ oferta 4354, con dos carrillos de ejecución horizontal sin gancho.
160. Un aparato de desengrase por vapores de tricloroetileno tipo automático AA.
161. Una máquina para soldar tubos longitudinalmente de dos diámetros distintos, situados en forma paralela completa, con motor reductor y cadena de avance, calentamiento a gas líquido, potencia del motor 1/3 CV.
162. Una máquina enderezadora de tubos y cortadora transversal a la longitud deseada con motor de 1 CV. para avance y de 2 CV. para el corte; velocidad, 4,5 metros minuto; dimensiones, 2.000×500××960; peso neto aproximado, 210 kg.
163. Suministros materiales para transportar de cadena POP y un lubricador automático tipo Mist.
164. Un transportador por cadena POP y su montaje; tendido eléctrico Bus-Bar de conductores rígidos de acero galvanizado con soportes aisladores y demás elementos; variador de velocidad 011-0.85, lubricador para la cadena POP.
165. Dos máquinas portátiles neumáticas GRASSO modelo 0540, números 1.029 y 1.030, equipadas y completas con dos enchufes rápidos.
166. Una pinza 207 B/220 v., número 5.021.021; un temporizador FE 27/20 v., número 4.104.063; un tensor ERC 22, número 5.020.077; un lubro control; un prolongador eléctrico; un juego portaelectrodos; una punta de electrodo.
167. Un aparato vertical semiuniversal con cono rápido standard americano número 50, incluido un manguito portafresas de 32 mm.
168. Una cuba escadero 1000×1000××1440 mm., por 2 con 18 Kw., motoventilador 1 CV. y coque.
169. Un juego portaelectrodos.
170. Una máquina limadora neumática (333-11), LSF-12, 21.264 y accesorios; una atorilladora neumática (336-055), LBU-12 S10, 163.405.
171. Una lijadora neumática (333-33), LEV-338.459.
172. Una máquina taladrar portátil FAMA, neumática, modelo B11-2500, número 3.497; un destornillador modelo 09P equipado; dos esmeriladoras pulidoras modelo LV5 equipada; una máquina neumática FIAM atorillador modelo C8 equipado con una llave de 8 mm., con toma de aire por tetilla, 23.914; una máquina portátil neumática FIAM modelo C8, núm. 23.915, con útil y guía.
173. Una máquina taladrar neumática FAMM modelo B11×3498.
174. Una máquina neumática modelo DB-10 con llave vaso de 10 mm. Dos máquinas taladrar neumáticas modelo BMX equipadas; una máquina neumática de impacto modelo MGI-14 reversible equipada.
175. Un horno desmontable.
176. Un horno desmontable «Nos 6» 1620×2080×1860.»

Valorados en la escritura de hipoteca en la cantidad de cincuenta y nueve millones de pesetas, fijado como tipo de la subasta. Se ha señalado para el acto de la subasta el día veintitrés de octubre próximo, y hora de las once, previéndose que de conformidad a lo dispuesto en las reglas octava y novena y concordantes del indicado precepto, regirán las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca antes mencionados, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que en el acto de la subasta el rematante hará constar que acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta no le será admitida la proposición; que todos los demás postores, sin más excepción que la del acreedor demandante, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo, y que los gastos posteriores a la subasta hasta la entrega de bienes serán de cargo del comprador.

Dado en Barcelona a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—9.049-C.

*

Don Eloy Mendaña y Domínguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos ante este Juzgado por don Augusto Roselló Cort, representado por el Procurador don Pedro María Flores Flaques, contra don Guillermo Bauza Solivellas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de los apartamentos primero primera, primero segunda, primero tercera, primero cuarta, segundo primera y segundo segunda (o fincas registrales números 2.076, 2.071, 2.072, 2.073, 2.074 y 2.075, respectivamente) de la finca que en la escritura de constitución de la hipoteca se describe como: «Casa en construcción, situada en el término de Cubellas y partida «Las Rasas», con frente a una calle en proyecto y sin nombre y a 25,40 metros de una plaza, también en proyecto y sin nombre; se compondrá de planta baja y dos plantas altas, destinadas a apartamentos, y se construye sobre una porción de terreno de superficie 586 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 272, libro 25 de Cubellas, folio 33, finca 1.500, inscripción tercera.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de los Juzgados, emplazado en Salón de Víctor Pradera, número 5, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, que es de cien mil pesetas para cada uno de los apartamentos, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento de los destinados al efecto

to, una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Eloy Mendaña y Domínguez.—El Secretario, Juan R. de la Rubia.—2.675-5.

*

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo número 131 del año 1968, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, actuando en nombre y con poder de la Entidad «Muebles La Fábrica» (FERSA), contra don Vicente Ignacio Frau Cascó, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de cien mil pesetas, con más veinte mil pesetas fijadas para intereses y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Local situado en el sótano del edificio radicado en la calle de Basas Mortas, del barrio de Fornells de Bagur, conocido con el nombre de «Casa Frau», que tiene—este local—una extensión de setenta y cinco metros cuadrados y acceso precisamente por la escalera, hallándose interiormente diáfano. Linda: Por Levante, con el garaje A, propiedad de don Enrique Cervelló Arbós; camino occidental, con la finca inmediata, propiedad del señor Vilá en Palafrugell; por Norte, con un ramal de la misma calle de Basas Mortas y cuerpo de escalera, y al Sur, con otro ramal de la misma calle que circunda el edificio. Por encima linda con el apartamento D del piso bajo, propiedad del mismo señor Frau, y por debajo, con la cimentación del inmueble. Le corresponden diecinueve enteros y cuarenta y ocho centésimas por ciento de participación en gastos comunes y derechos de comunidad.»

Este local quedó independizado en escritura de división horizontal, autorizada por el Notario don Luis Pérez-Ordery Cillero, de Torruella de Montgrí, el 27 de febrero de 1967, del inmueble total, que ya pertenecía al señor Frau y que constaba inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 1.428, libro 49, folio 190^o finca 1.995, inscripción cuarta. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.669, libro 62 del Ayuntamiento de Ragur, folio 169, finca número 2.942, inscripción segunda.

Por el presente se anuncia la venta en tercera pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca anteriormente descrita, que a efectos de la primera pública subasta fué valorada en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso 4.^o del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera) el día dieciséis de octubre del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurran consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del va-

lor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán las consignaciones efectuadas acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a quedan de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, J. M. Torné.—9.061-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez accidental de este Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Jorge Martorell Puig en representación de don Jaime Nadal Gispert contra doña Angela Díaz Ruiz y don Juan Márquez Millán, por medio del presente se anuncia la venta en tercera pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que se describe como sigue:

«Casa situada en el término de Viladecans, lugar denominado urbanización «La Riera», con fachada a la avenida de José Antonio, en la que está señalada con el número veintisiete; se compone de semisótanos, bajos y tres pisos altos. Mide su total solar la superficie de 135 metros 56 decímetros cuadrados, iguales a 3.588 palmos también cuadrados, de los que la construcción ocupa, en semisótanos destinados a dos viviendas, 90,06 metros cuadrados; en la planta baja, destinada a dos viviendas, 90,06 metros cuadrados; en plantas pisos primero y segundo, con dos viviendas por rellano y una superficie por planta de 90,06 metros cuadrados, y planta ático destinada a una vivienda, con una superficie de 54 metros cuadrados; y linda en junto, frente Norte, con dicha avenida de José Antonio; espalda, calle Levadura; izquierda entrando, solar número dos de dicha urbanización, y derecha solar número cuatro de la propia urbanización de don Raimundo de Roca y esposa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al folio 43, tomo 749 del archivo, libro 83 de Viladecans, finca 4.404, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, edificio destinado a los Juzgados de esta capital, sito en el Salón de Víctor Pradera, sin número, entrada por la puerta número 1, segundo piso, el día 14 de octubre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.^o Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.^o Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y que los licitadores para

tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al tipo de la segunda subasta, que fué la cantidad de seiscientos mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.^o Que los gastos de la subasta, pago del impuesto correspondiente a la Hacienda Pública por la transmisión de bienes y demás inherentes que hubiere, correrán a cargo del rematante.

Barcelona, cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, J. Cabanes-Rubricada.—9.010-C.

*

Don Andrés Aznar Roig, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo número 86 de 1969, promovido por la «Caja Catalana de Créditos e Inversiones, S. A.», contra doña Josefa Bertrán Varias, por medio del presente se saca a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Dos, piso primero, en la planta segunda de la casa sita en esta ciudad, barriada de Horta, calle Llobregos, 108, antes número 48; se compone de tres dormitorios, un cuarto trasero, comedor, cocina, cuarto de aseo. Mide una superficie de 71 metros cuadrados, y linda por el Sur con la citada calle Llobregos; por el Este, con calle de Luis Mariano Vidal; por el Oeste, con porción de don José Carbonell Forguera; por el Norte, con restante finca de la que se segregó; por debajo, con la tienda de la planta primera, y por arriba, con el piso segundo de la planta tercera. Tiene asignado un coeficiente de 30 enteros por 100 en los gastos y en el valor de los elementos comunes. La descrita finca pertenece a la demandada Josefa Bertrán Varias, por donación que le hizo su señor padre, don Pablo Bertrán Martí, en escritura que autorizó ante el Notario de Barcelona don José María Farré Moregó el 28 de octubre de 1965, y fué inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, tomo 886, libro 259, folio 64, finca 11.663, inscripción segunda. Valorada en la escritura de hipoteca en un millón de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado el día siete de noviembre próximo, y hora de las once, previéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Dado en Barcelona a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—9.047-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiuno de los de

esta capital en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Martín Viñals Torrent y la Entidad «Distribuidora de Productos Plásticos, S. A.», representados por el Procurador de los Tribunales don Narciso Banera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Capdevila Gasull; por el presente edicto se anuncia la venta en segunda y pública subasta por término de veinte días y sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca de la siguiente finca:

Tienda puerta izquierda, radicada en las plantas primera y segunda de la casa sin números de la calle de los Claveles, de Hospitalet de Llobregat. Ocupa una superficie de cuatrocientos treinta y tres metros cinco decímetros cuadrados, de los que doscientos setenta y ocho metros treinta y un decímetros corresponden a la primera, destinada a almacén; ciento treinta y tres metros treinta y nueve decímetros, a la tienda, sita en la segunda planta, compuesta de un local, con sus correspondientes servicios sanitarios, y veintinueve metros treinta y cinco decímetros corresponden a un patio sito en la parte trasera. Linda: la parte baja o sótano, por su frente, con la indicada calle, mediante el subsuelo; por la derecha entrando, con finca de don Francisco Batlló Llarí; por la izquierda y por el fondo, con fincas de don Pablo Bernadó Farré y don Miguel Muñoz Franco; por debajo, con el suelo, y por arriba, en parte con la tienda que le corresponde y en parte con la tienda derecha, y la parte alta y planta baja linda: por su frente, por la izquierda y por el fondo, con los mismos anteriormente consignados; por la derecha entrando, parte con el vestíbulo y caja de la escalera, parte con cuarto de contadores y parte con tienda derecha; por debajo, con los sótanos, y por arriba, con la planta entresuelo. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al folio 15 vuelto, al tomo 1.228, libro 468, finca número 36.402, inscripción tercera.

Valorada la finca descrita en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de dos millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados, calle del Salón Víctor Pradera, paseo de Pujadas, de esta ciudad, el día veintitrés de octubre próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura, o sea en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha suma.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Luis G. Puigmartí.—9.089-C.

*

Don Andrés Aznar Roig, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que se sigue ante este Juzgado bajo número 187 de 1969, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Miguel Bosch Damm, contra don Francisco Gispert Pibernat, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Casa de bajos y piso, con patio unido a sus lados Sur y Oeste, situada en el paraje Sa Tuna, número treinta y ocho (había tenido el veintiséis), del término municipal de la villa de Bagur, de superficie global, según medición practicada, ciento treinta y tres metros cuadrados, de la que ocupa la casa, en su planta baja, ochenta y siete metros cuadrados, siendo la superficie del piso sólo la de sesenta y siete metros cuadrados, y el conjunto linda: al Este, con la playa del mar; al Sur, con las peñas del mar; al Norte, con camino-escalera, y al Oeste, con otro camino-escalera.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisba, en el tomo 1.291 del archivo, libro 44 de Bagur, folio 227 vuelto, finca número 1.843, inscripción cuarta. Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca en dos millones de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 4 de noviembre próximo y hora de las once, previniéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Barcelona a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Andrés Aznar Roig.—El Secretario.—9.072-C.

BRIVIESCA

Don Fernando de Mena Alvarez, Juez comarcal, en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido por licencia del titular.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en la pieza segunda del concurso necesario de acreedores de don Agustín Andrés y de la Cal, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, se ha acordado señalar para el día dos de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la Junta de acreedores para reconocimiento de los créditos.

En su virtud, se cita por medio del presente a los acreedores residentes fuera del partido judicial para la asistencia a dicha Junta personalmente o con poder bastante, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar y haciéndoles saber que podrán examinar en la Secretaría de este

Juzgado el dictamen de los síndicos y los títulos de los créditos en el tiempo que medie hasta la celebración de la convocatoria.

Dado en Briviesca a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Fernando de Mena Alvarez.—El Secretario.—9.084-C.

CARBALLINO

Don Manuel Pérez Fafian, Juez de Primera Instancia sustituto de Carballino y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y por don Francisco Rodríguez Conde, mayor de edad, casado, industrial pirotécnico, hijo de Juan y de Josefa, natural y vecino de Carballino, se promovió expediente sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos de doble vínculo don Manuel Rodríguez Conde, de sesenta y tres años, que se ausentó para Argentina en el año 1915; doña Concepción Rodríguez Conde, de sesenta y cinco años, que emigró hacia Argentina sobre el año 1930; doña María Rodríguez Conde, de sesenta y un años, que emigra a la Argentina por el año 1941 y don Antonio Rodríguez Conde, de cincuenta y siete años, el cual en 1934 se ausentó hacia el interior de España; todos ellos tuvieron su último domicilio en Carballino, y se ignora su paradero desde más de veinte años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Carballino a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Manuel Pérez Fafian.—El Secretario, Alfredo Pérez.—8.776-C.

y 2.ª 17-9-1969

GRANOLLERS

Don José L. Bermúdez de la Fuente, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 106 de 1969, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jaime Viñamata Riera, representado por el Procurador don Vicente Vallbona Calbó contra don Salvador Maurel Jolonch, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Taquígrafo Martí, 9, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesetas, intereses de esta cantidad al 4 por 100 anual a partir del 1 de enero de 1969, más las costas del juicio, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez la finca hipotecada que después se describirá bajo las siguientes condiciones.

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de siete millones quinientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.º Que todo postor deberá consignar previamente ante la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo señalado, con el fin de poder tomar parte en la subasta.

5.º Que se ha señalado para el acto del remate el día seis de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la

Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Caidos, 29, 1.º

Finca de que se trata: «Edificio consistente en una nave industrial señalada con los números 58 y 60 de la calle Novell, de la barriada de Sans, de Barcelona. Al fondo de dicha nave hay un espacio destinado a patio donde se hallan los servicios sanitarios. El solar en que está edificado todo ello mide quinientos cinco metros cincuenta y cinco decímetros veinticinco centímetros cuadrados; de los cuales ocupa la nave doscientos noventa y seis metros cuadrados. Linda: frente, Norte, con dicha calle; por el Este, izquierda, entrando, con la finca número 62 de la misma calle, que fué segregada de la mayor finca de la cual ésta es resto; derecha, Oeste, Aurora Sancho Pons, y fondo, Sur, Bartolomé Jansana.»

Esta finca es el resto de la siguiente:

«Edificio constituido por dos naves de planta baja con comunicación interior, señaladas actualmente con los números 58, 60 y 62 de la calle Novell, en la barriada de Sans de Barcelona. En la nave señalada de número 62 existe un atilillo de madera destinado a oficinas que comprenden de todo el ancho de la misma (11,60 metros) por tres metros de fondo. Y además, al fondo de ambas naves, hay un espacio destinado a patio, donde se hallan los servicios sanitarios. Ocupa el solar de la finca una superficie de seiscientos cincuenta y nueve metros noventa y cinco decímetros y veinticinco centímetros, de los cuales ocupan ambas naves cuatrocientos sesenta y ocho metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados (172,84 metros cuadrados el cuerpo o nave número 62 y 296 metros cuadrados el otro, o sea el señalado con los números 58 y 60), hallándose lo no edificado destinado a patio. Linda en junto, Norte, dicha calle; izquierda, entrando, Este, y fondo, Sur, Bartolomé Jansana y Rosario Fuertes, y derecha, Oeste, Aurora Sancho Pons.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Barcelona al tomo 1.413 del archivo 276 de la sección de Sans, folio 164, finca número 8.653, inscripción tercera.

Dado en Granollers a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—El Juez, José L. Bermúdez de la Fuente.—9.076-C.

LALIN

El Juzgado de Primera Instancia de Lalín (Pontevedra) anuncia tramitación expediente de declaración de fallecimiento de Jesús María Sánchez Friol, también conocido por Jesús Sánchez y Friol, vecino que fué de Cadron-Lalín, de donde emigró para América en 26 de octubre de 1935, y sin noticias suyas desde 1938, desconociéndose su actual paradero; instado por su esposa doña Leonor Fernández Fernández.

Lalín a 4 de septiembre de 1969.—El Juez, Ramón C. Santiago.—El Secretario.—9.016-C. 1.º 17-9-1969

LA PALMA DEL CONDADO

Don Manuel Varillas Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de La Palma del Condado.

Hago saber: Que por providencia de hoy se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de doña Dolores Sánchez Ramos, vecina de esta ciudad, comerciante, con negocio de venta al por mayor de aceites comestibles, en la calle del Alcázar y Pérez, número tres, de esta ciudad, que se desenvuelve bajo el nombre comercial de «Hija de Antonio Sánchez Leal», habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones comerciales y designándose interventores a los titulares mercantiles don Manuel Muñoz Márquez y don Juan Camacho Huertas, vecinos de esta ciudad, y al acreedor, don Juan

Aranguete Martínez, vecino de Almonte, en este partido judicial.

Lo que se hace público para conocimiento general, y en especial a los acreedores de dicha deudora, a los fines determinados en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en La Palma del Condado a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Manuel Varillas Pérez.—El Secretario, Juan F. Sosa.—9.040-C.

MADRID

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 211 de 1968 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra la finca y maquinarias que después se describirán, propiedad de don Emilio Alberch Bassó, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de un millón cuatrocientas ochenta y cinco mil pesetas, pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca la finca y maquinaria de la siguiente descripción:

«Edificio de planta baja y piso, lo que forma sendas naves industriales, sito en Mataró, señalado con el número setenta y tres de la calle de Goya, ocupa la superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados, y linda: al Norte, con la calle; a Mediodía, con José Monclús Rivera; al Este, con Telesfora Forn, y al Oeste, con Desiderio Alberch Oriach.

En la descrita finca, y para servir a las necesidades de la industria que en ella se desarrolla, se hallan emplazadas con carácter permanente la maquinaria e instalaciones relacionadas en el acta de presencia, autorizada por el Notario de Mataró don José Calleja y Olarte con fecha 13 de julio de 1965.

Título.—Pertenece la descrita finca en pleno dominio a don Emilio Alberch Bassó en cuanto al terreno por título de compra a don Jaime Calvet Colomer mediante escritura autorizada por el Notario de Mataró don José Calleja con fecha 14 de febrero de 1964, y en cuanto a los edificios, por haberlos mandado construir a su costa, según escritura de declaración de obra nueva, autorizada por el mismo Notario con fecha 14 de junio de 1965, y en cuanto a la maquinaria, por haberla adquirido y emplazado a su costa el referido prestatario con carácter permanente y para servir a las actividades industriales que en dicho fundo se realizan, si bien tal extremo carece de constancia registral.

Consta inscrita la descrita finca en el Registro de la Propiedad de Mataró al libro 302, tomo 976, folio 143, finca número 8.960, inscripciones cuarta y quinta.

Cargas.—Según se acredita con certificación del Registro de la Propiedad de Mataró, la relacionada finca se halla únicamente afectada al pago del arbitrio de plus valía.»

Maquinaria e instalaciones relacionadas en el acta de presencia autorizada por el Notario don José Calleja y Olarte con fecha 13 de julio de 1965

Sección de tisaje:

En la planta baja existe incorporada a la misma y de una manera permanente lo siguiente:

Una báscula marca «Pibernat» de hasta 500 kilogramos.

Una tricotosa circular marca «Torres» gg. 20-14 de diámetro, punto liso.

Una tricotosa circular marca «Torres» gg. 20-16 de diámetro, punto liso.

Una batería de seis cuerpos gg. 26-13", 15", 16", 17", 18", 19" de diámetro.

Sección de confección:

En el primer piso existe una máquina de recubrir «Norma», con aparato para pasar gomas.

Maquinaria auxiliar:

En la planta baja existe incorporada de una manera permanente una prensa hidráulica con motor acoplado de 0,25 HP.

Sección de preparación:

Una máquina enconadora marca «Lloret», de 18 husos, con motor acoplado.

Sección de tisaje:

Una tricotosa circular punto liso, marca «A. Roldos», galga 20-14" de diámetro, con motor acoplado de 1 HP.

Una tricotosa circular punto liso marca «Cypp», galga 20-20" de diámetro, con motor acoplado de 1 HP.

Una interlock tejido liso sin muestra, marca «Cypp», galga de 20-16" de diámetro, con motor acoplado de 1 1/5 HP.

Sección cortador:

Una máquina de desplegar pieza automática marca «Vidal», con electromotor acoplado de 0,5 HP.

Una máquina de cortar sobremesa cuchilla circular, marca «Intex», con motor de 0,25 HP.

Sección de confección:

Cinco máquinas Owerlok marca «Ray», engrase automático, de 5.000 puntadas.

Dos máquinas repuntar industrial marca «Refrey», con motor acoplado a cada una de ellas de 0,33 las cinco primeras y 0,25 las dos siguientes.

Una máquina de diente rata «Unión Special», con motor acoplado de 0,75 HP.

Una máquina de tres agujas marca «Nogma», con motor acoplado de 0,75 HP.

Una máquina de tres agujas recubierto doble marca «Nogma», con motor de 0,33 HP.

Una máquina de tres agujas para pasar gomas marca «Nogma», con motor de 0,33 HP.

Una máquina de cortar tiras marca «Nogma», con motor de 0,16 HP.

Una máquina de imprimir etiquetas marca «Calcorrapit», con motor de 0,25 HP.

Maquinaria descrita en escritura de 17 de noviembre de 1967

Una máquina circular para tejidos liso y de rizo «Cypp», marca que no se ve señalada en la máquina, galga 20, de 16" de diámetro, con em. 1,5 CV.

Una máquina tricotosa circular de punto inglés «Ras», galga 12, de 8" de diámetro, con em. 1 CV., usada.

Una máquina de cortar de sobremesa con cuchilla circular «Intex», número 1.252, que no figura en la máquina, con em. 0,3 CV., número 1.186.

Trece bancadas, un electromotor de 3/4 CV. y un electromotor de 1/4 CV.

Una máquina rápida de orillar «Nogma», tipo RM-3, número 4.031.

Una cinta transportadora de 9,20 metros útil, con mesa accesorios y em. 0,5 CV.

Una máquina «Linares» de marchamar y etiquetar, mod. 71.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castañes, 1, primero, se ha señalado el día treinta de octubre próximo, a las doce de su mañana, estableciéndose como condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo fijado por el que sale la finca y maquinaria a subasta, y que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de agosto de 1969. El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—2.855-3.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 en el juicio ejecutivo seguido a instancia de Crédito Hispano Cooperativo contra don Sebastián Sánchez Holguera, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de la siguiente finca:

Piso sexto número 1, que también se le conoce con el número 23 general, existente en la planta sexta o séptima de construcción de la casa situada en esta capital (calle de Navarra, número 24 duplicado, con fachada también a la calle de Pamplona. Tiene su entrada, que es el frente, por la meseta, o rellano de escalera, y linda, además: por el frente, con la caja de escalera, con patio mancomunado y chimenea de ventilación; por la derecha, entrando, con el piso sexto número dos; por la izquierda, entrando, con finca de don Emilio García Jorge y chimenea de ventilación, y por la espalda, con la avenida de Pamplona y piso sexto número dos. Consta de tres dormitorios, vestíbulo, comedor, cocina y cuarto de baño. A la avenida de Pamplona tiene dos ventanas y un balcón terraza; al patio mancomunado tiene dos ventanas, y a la chimenea de ventilación tiene una ventana; su superficie es de setenta y dos metros sesenta y cinco centímetros cuadrados. Su cuota en la comunidad es de tres enteros sesenta y siete milésimas por ciento.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo, el día diecisiete de octubre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de cuatrocientas treinta y cinco mil novecientas pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca de que se trata están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que los mismos se conforman con la titulación aportada, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al embargo decretado en dicho juicio continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—9.039-C.

*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta y uno de los de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 243 de 1969, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en representación de la Entidad «Hierros Arbulu, S. A.», domiciliada en Bilbao, contra don Florencio Martín Martínez y su esposa, doña Evangelina Ruiz Romero, mayores de edad y vecinos de Madrid (calle de Castelló, número 7), para el reintegro de un préstamo con garantía hipotecaria.

En dichos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada para garantizar dicho préstamo, que se describe así:

Rústica.—En Vallecas, hoy Madrid. Tierra al sitio del barranco del Novillo, de haber seis fanegas ciento treinta y cinco estadales, equivalentes a dos hectáreas dieciséis áreas noventa y ocho centiáreas. Linda: por el Saliente, con finca de doña Balbina Dávila; Mediodía, con tierras de propios de Vallecas; por Poniente, con fincas de doña Balbina Dávila y doña María Antonia Olmos de Bonillón, y por el Norte, con el camino del barranco del Novillo.

Inscrita al folio 14 del tomo 249 de la sección primera de Vallecas, finca 1.202, inscripción 15, y la hipoteca al folio 15 del mismo tomo, inscripción 16, del Registro de la Propiedad número diez de Madrid.

Fecha y condiciones de la subasta:

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta de octubre próximo, a las once horas.

No se admitirán posturas que no cubran el valor de la finca pactado en la escritura de hipoteca para este fin, que es el de cinco millones de pesetas.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento por lo menos del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario, 2.871-3.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 88 de 1969, a instancia de don Manuel de Cabanyes y Mata, contra don Ernesto Capcevilla y Escudero, sobre reclamación de 43.983,40 pesetas de

principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes inmuebles:

Nave situada en la casa de la calle de Juanelo, número 21, de esta capital, y en su planta baja, al fondo del inmueble, de esta capital, y en planta baja, al fondo del inmueble, teniendo su acceso a través de un paso de una anchura de tres metros, que arranca de la propia calle de Juanelo hasta la expresada nave. Linda: por el frente, en línea regular paralela, aproximadamente a la fachada con el local comercial situado en la misma planta, el paso que le da acceso y la casa número 23 de la calle de Juanelo, está situada en línea de 9,75 metros; por la derecha, entrando, con la casa número 5 de la plaza de Cascorro, en línea de 8,78 metros, y con número 20 de la calle de la Encomienda, y por el fondo, o espalda, con las casas números 22 y 24 de la calle de la Encomienda y número 1 de la calle de Embajadores. Asimismo el local de entreplanta que existe encima de la planta anteriormente citada, linda: por su frente, con patio común de la finca total cubierto en planta baja, en cuyo techo existen instalados lucernarios, que dan luz a la misma nave en su planta baja; por la derecha, entrando, con el patio unido en la misma nave y destinado exclusivamente para uso de la misma, y por la izquierda entrando, con la casa número 20 de la calle de la Encomienda y con patio que forma parte de los elementos comunes de la finca total, y por el fondo, con las casas números 22 y 23 de la calle de la Encomienda.

Ocupa una extensión superficial de ciento ochenta y ocho metros cuadrados con una décima de metro cuadrado (188,01 metros cuadrados), de los que hay edificados en nave de planta baja 109,96 metros cuadrados y 56 metros cuadrados en nave de entreplanta, estando el resto destinado a patio. Tasada en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 12 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas, en que fueron tasados expresados bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la subasta, el 10 por 100 del tipo de tasación en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos suplidos por certificación registral se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1969.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—2.869-3.

MELILLA

Don Angel Gallego Hernández, Juez municipal, en funciones del de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 104 de 1969, se ha incoado expediente de declaración legal de fallecimiento de don Francisco Muñoz Rodríguez, natural de Málaga y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle de Montemar, número 13, del cual desapareció en

los primeros meses del año mil novecientos treinta y cuatro, ignorándose su paradero o situación, el cual tendría en la actualidad la edad de cincuenta y nueve años y era hijo de Ildelfonso y de Antonia, cuyo expediente ha sido promovido por su esposa, doña Beatriz Meca Sánchez, declarada legalmente pobre.

Y para que el mismo sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Melilla a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Angel Gallego Hernández.—El Oficial en funciones de Secretario.—4.486-E.

y 2.ª 17-9-1969

NOYA

El Juzgado de primera Instancia instruye expediente de fallecimiento de Juan Manuel Río Rey, ausente de su domicilio. Lamón-Boiro, hace cuarenta y tres años, ignorándose su paradero y sin noticias del mismo desde su ausencia.

Noya, 29 de julio de 1969.—El Secretario.—8.745-C.

y 2.ª 17-9-1969

PUERTOLLANO

Don Francisco Escobar Gallego, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Puertollano y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador señor Delgado Fernández, en nombre y representación de don Manuel Alcaraz Gerardo, contra don Angel Mansilla Palacios y su esposa, doña Brigida Cavanillas Mansilla, vecinos de Almadén, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días hábiles las siguientes fincas hipotecadas:

a) Una casilla, con dependencias anejas, sita en el quinto Plazuela, término de Almadén; de 200 metros cuadrados de superficie, y linderos siguientes: Norte, Sur y Oeste, con trozo de terreno de Pedro, Angela y Salvador Mansilla Millán, actualmente Norte, con camino y carretera que conducen a Saceruela; Sur, finca rústica denominada «Gallega», y Oeste, quinto Contadero; Este, huerta de los mismos Mansilla Millán, actualmente tierras de Ubaldina Marjalizo. Tasada a estos efectos en veinte mil pesetas, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén al tomo 178, libro 68, folio 35, finca 3.687, inscripción tercera.

b) Trozo de terreno en el quinto Plazuelas, término de Almadén; de 81 hectáreas 39 áreas, con los mismos linderos que los de la finca anterior. Dentro del perímetro de esta finca existe una huerta, una casilla y sus dependencias, cuya extensión ya ha sido deducida. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 178, libro 68, folio 37, finca 3.688, inscripción segunda. Valorada a estos efectos en un millón ochocientos mil pesetas.

c) Huerta sita en el quinto Plazuelas, término municipal de Almadén; de 1 hectárea 46 áreas aproximadamente, que linda por los cuatro puntos cardinales con el predio deslindado bajo la letra b) anterior, dentro de cuyo perímetro está enclavada Figura inscrita al tomo 176, libro 68, folio 39, finca 3.689, inscripción segunda. Valorada a estos efectos en 50.000 pesetas.

El acto de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinticinco del próximo mes de octubre, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que son los anteriormente señalados, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Puertollano a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez.—El Secretario.—9.074-C.

SAN SEBASTIAN

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y de su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el procurador don Luciano Ormaechea Iraizoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de esta ciudad contra la Sociedad «Alkorta, S. A.», en reclamación de cantidad en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por haber sido declarado nulo el remate de la primera finca hipotecada, consistente en los siguientes bienes:

Edificio destinado a fábrica de escabeche sito en la calle de Magallanes, 16, de la villa de Guetaria, construido de hormigón armado y paredes de bloques hechos de hormigón con cubierta de terraza plana de hormigón y con depósito de aguas; el edificio tiene en su parte más larga, o sea por la fachada que da a la carretera provincial de Guetaria a Meagas (calle de Magallanes), orientación Sur, setenta y cinco metros de longitud, teniendo en la longitud de treinta y dos metros una anchura de veintidós metros veinte centímetros, y en el resto de los cuarenta y tres metros una anchura de veinte metros en la parte estrecha, o sea en la de los veinte metros tiene una longitud de dieciocho metros; éstos tienen tres plantas, todos los pisos son de hormigón; linda por Norte, con terrenos destinados a pertenecido; por Sur, con la carretera de Meagas; por el Este, con fábrica de Orlando y el pertenecido mencionado; por el Oeste, con viñedo de doña Carmen Arizpe. El edificio ocupa una superficie de mil seiscientos metros cuadrados. El edificio descrito se halla construido sobre la finca siguiente, siendo el resto del terreno destinado a aceras y pertenecidos; terreno solar en su mayor parte, sito en la calle de Magallanes, 16, de la villa de Guetaria; mide en total dos mil ochocientos noventa y tres metros noventa y seis decímetros cuadrados, de los cuales corresponden mil seiscientos sesenta y cinco metros noventa y dos decímetros cuadrados a solar; trescientos cincuenta y ocho metros veinticuatro decímetros cuadrados a explanada; ciento cincuenta metros cuadrados a terreno sin explanar y con gran desnivel; linda todo por Norte, con la carretera general de Guetaria a Zumaya; Sur o frente, con la calle de Magallanes o carretera de Meagas; Oriente, con propiedad de don Salvador Orlando, y Oeste, con finca de doña Carmen Arizpe, siendo de votar que la distancia de la finca de Orlando hasta la de doña Carmen Arizpe en líneas perpendiculares a esta segunda

de setenta y cinco metros desde el ángulo Suroeste de Orlando y setenta y tres metros desde el ángulo al Noroeste de Orlando Inscrito al tomo 505, libro 22 de Guetaria, folios 52 y 153, finca número 890, inscripción primera y segunda, respectivamente.

Para la celebración del remate se han señalado las doce horas del día 15 de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de valoración que asciende a tres millones quinientas veinticinco mil pesetas, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las precedentes, si las hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—4.667-E.

SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad; accidentalmente del de igual clase número cuatro de la misma.

En virtud del presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos, juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Ricardo Galve Peguero contra don Enrique Gómez Sousa, he acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, tipo de su avalúo y demás condiciones de ley de la finca siguiente:

Finca embargada

Huerta llamada de «Santa Lucía», en término de Alcalá de Guadaíra, de naranjos, árboles frutales y algunos olivos y porciones de tierra para hortalizas, con su cerca de vallado, agua de pie de tres nacimientos dentro del mismo predio, una casa de piedra y cubierta de madera y tejada. Linda al Norte con el camino de Las Aceñas y olivares de don Enrique Friend; al Este, con el mismo y terrenos del molino de las Aceñas; al Sur, con dicho molino y el río Guadaíra, y al Oeste, con el mismo río y olivar del Rabo de Zorra. Su cabida, de cuatro hectáreas cuarenta y seis áreas y veintiséis centiáreas. La referida finca figura inscrita a favor de la sociedad conyugal integrada por don Enrique Gómez Sousa y doña Carmen Rodríguez López al tomo 525, libro 195, folio 208, finca 5.182, segundo, inscripción novena.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 27 de noviembre próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Sirve de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas treinta y ocho mil ochocientos treinta y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos en que dicha finca ha sido justipreciada, sin admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en

el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Se hace constar expresamente que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, A. Muñoz Quiroga.—El Secretario, Antonio Jiménez.—2.872-3.

*

Don José Cámara Carrillo, Magistrado. Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivo sumario sobre hipoteca inmobiliaria número 34 de 1969, a instancia de don Rafael Moreira Ferrer de Couto, contra don Diego Martín Martín, sobre cobro de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta un establecimiento de venta al público de aparatos electrodomésticos instalado en la ciudad de Cádiz, calle Benjumeda, 9, planta baja, con los enseres, utensilios, estanterías, mostrador; máquinas de escribir: una Hispano Olivetti número 228011; otra Hispano Olivetti-Lexicon 80, carro grande; una Underwood número 449445-12; una sumadora Hispano Olivetti núm. 2228011. y una registradora Regna modelo H-350-Z número 780244.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día ocho de octubre próximo, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas (600.000), de las cuales corresponden cuatrocientas mil pesetas (400.000) a los derechos de traspaso del expresado local, y doscientas mil pesetas (200.000) a los demás bienes expresados, no admitiéndose posturas inferiores a los expresados tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 15 por 100 de los expresados tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

3.ª Que los rematantes aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local de negocio le impone la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Dado en Sevilla, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—9.096-C.

VILLAJYOYA

Don Manuel Menéndez Revilla, Juez Comarcal en funciones del de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 80 de 1968, instados por don José Orozco Pérez, contra don Vicente Puig Ferrando, en los que con esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta primera, término de veinte días y demás condiciones que se expresarán, la siguiente finca:

«La mitad proindivisa de una casa en la villa de Benidorm, partida del Campo, con fachadas a la avenida de los Almendros y a la calle de Marqués de Comillas, teniendo su entrada por esta última. Se compone de semisótano, planta baja, cuatro pisos altos y ático retranqueado. El semisótano y la planta baja se destinan a locales comerciales, y en cada uno de los pisos altos, incluso el ático, se sitúan dos viviendas. La superficie edificada en cada planta es igual a la del solar, o sea ciento sesenta metros cuadrados, menos el ático, que tiene una superficie de ciento diez metros cuadrados. Linda, Norte, en línea de trece metros sesenta y cinco centímetros, con Encarnación González; Este, en línea de once metros, con finca de doña Filomena Doménech Morales, avenida en proyecto en medio; Sur, en línea de dieciséis metros ochenta centímetros, con resto de donde se segrega, calle en proyecto en medio, y Oeste, en línea de diez metros cincuenta centímetros, también con el expresado resto. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido al tomo 106, libro 25 de Benidorm, folio 249 vuelto, finca 4.016, inscripción segunda, justipreciada para esta subasta en un millón cien mil pesetas (1.100.000).

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colón, 27, el día 21 de octubre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación fijado para esta subasta, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afectada al cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Haciendo constar que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villajoyosa a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Manuel Menéndez Revilla.—El Secretario.—9.007-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

MARTÍN AYLLON, Luis; natural de Villaciervos (Soria), de treinta y cuatro años, hijo de Matias y de Julia, viajante, cuyo último domicilio lo tuvo en Logroño y Burgo de Osma; procesado en la causa número 4 de 1969 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Burgo de Osma dentro del término de diez días.—(4.353.)

JIMENEZ MOLANO, José; de cuarenta y un años, casado, albañil, hijo de José y de Antonia, natural de Cañaveral y vecino de Torrejoncillo, domiciliado en calle Hernán Cortés, número 31; procesado en la causa número 10 de 1969 por violación y estupro; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Coria.—(4.354.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, Juez de Instrucción de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Cuenca, dimanante de la causa número 30/43, rollo 252 de 1967, sobre imprudencia temeraria, contra Trinidad Raymond Barthelemy, con último domicilio conocido en Cartagena, calle de Trafalgar, número 11, para exacción de costas, en la que, y por ignorarse el actual paradero y domicilio de dicho penado, se ha acordado citarle para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca ante este Juzgado a fin de darle vista de la tasación de costas practicada por la Superioridad en la causa referida y manifieste lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo se considerará que presta su conformidad a la misma, que asciende a la suma de pesetas 61.071,45.

San Clemente a 8 de septiembre de 1969.—El Juez, Víctor Manuel Sanz Pérez. El Secretario.—(4.358.)

*

Por la presente se hace saber al denunciado Fermín Macías Pascual, de treinta y nueve años, casado, conductor, hijo de Alberto y de Cristobalina, natural de Riotinto (Huelva), con residencia en París (Francia), en la calle D'Asoukir, París 2, y a su esposa Remedios Camacho García, como perjudicada, y ambos en ignorado paradero, que con fecha de hoy se ha dictado sentencia en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 106/69, por imprudencia, por la cual se condena a dicho denunciado como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 586-3.º del Código Penal vigente, a la pena de quinientas pesetas de multa, reprensión privada, privación de su permiso de conducir durante el plazo de un mes y pago de las costas de este juicio.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado y perjudicada anteriormente expresados, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de S. S.ª, que firmo en Ocaña a 29 de agosto de 1969.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(4.357.)

*

Don Angel Llamas Amestoy, Juez de Instrucción de Plasencia y su partido.

Hace saber: Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se notifica a José Ramón Cantón Nogal, cuyo actual paradero se desconoce, que por auto de fecha 23 de agosto pasado, dictado por la ilustrísima Audiencia Provincial de Cáceres, le ha sido remitida la pena impuesta en las diligencias preparatorias 9/66, seguidas por el extinguido Juzgado de Instrucción de Hervás, por conducción culposa.

Dado en Plasencia a 9 de septiembre de 1969.—El Juez, Angel Llamas Amestoy. El Secretario.—(4.366.)